



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO  
EXTERIOR Y TURISMO



## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

N° 007-2024-GRJ/GRRNGMA

Huancayo, 19 ABR 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

La CARTA N° 277-2023-GRJ/GRRNGA, de fecha 22 de diciembre de 2023; CARTA N° 021-2023-CAOL, e Informe N° 006 – 2023/CAOL, de fecha 22 de diciembre de 2023; CARTA N° 270-2023-GRJ/GRRNGA, de fecha 21 de diciembre de 2023; CARTA N° 029-2023-WJLC, de fecha 21 de diciembre de 2023; CARTA N° 020-2023-CAOL, de fecha 11 de diciembre de 2023; CARTA N° 254-2023-GRJ/GRRNGA, de fecha 11 de diciembre de 2023; CARTA N° 028-2023-WJLC, de fecha de fecha 07 de diciembre del 2023; CONTRATO MENORES A 8 UITs N° 558-2023-GRJ/ORAF/OASA, suscrita a los 20 de noviembre del 2023; CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 580 -2023-GRJ/ORAF/OASA, suscrita al 24 de noviembre del 2023 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, de la misma manera el literal a) del Artículo 53 de la Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece como función específica de los Gobiernos regionales, el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y ordenamiento territorial a partir de ello, los gobiernos regionales desarrollan, en el marco de la descentralización, las funciones específicas que por Ley Orgánica se les asignó en materia de Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley." Estas funciones son ejercidas en el marco y en correspondencia con las políticas y planes nacionales y sectoriales vigentes;

Que, mediante CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 580 -2023-GRJ/ORAF/OASA, suscrita al 24 de noviembre del 2023, se contrata al Ing. LUJAN CARDENAS WILMER JHON, por el servicio de elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE



GRRNGMA	
DOC N°	2787418
EXP N°	5077145



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO  
EXTERIOR Y TURISMO



LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2612969;

Que, mediante CONTRATO MENORES A 8 UITs N° 558-2023-GRJ/ORAF/OASA, suscrita a los 20 de noviembre del 2023, se contrata al Ing. OSCANOA LEON CARLOS ALBERTO, por el servicio de un EVALUADOR para el expediente técnico del proyecto de inversión denominado: proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN " con CUI N° 2612969;

Que, con CARTA N° 028-2023-WJLC, de fecha de fecha 07 de diciembre del 2023, el Ing. LUJAN CARDENAS WILMER JHON, en calidad de consultor, presenta el expediente técnico del proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN " con CUI N° 2612969, para la revisión y aprobación correspondiente por parte de la evaluadora del proyecto;

Que, con CARTA N° 254-2023-GRJ/GRRNGA, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Econ. Walter Severino Lopez Rosales, remite al evaluador Ing. OSCANOA LEON CARLOS ALBERTO, el expediente técnico para su revisión y opinión correspondiente;

Que, con CARTA N° 020-2023-CAOL, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Ing. OSCANOA LEON CARLOS ALBERTO, en calidad de evaluador remite el informe de actividades de valuación del expediente técnico "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN " con CUI N° 2612969, donde comunica las observaciones;

Que, con CARTA N° 029-2023-WJLC, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Ing. LUJAN CARDENAS WILMER JHON, en calidad de consultor, presenta la absolución de las observaciones del expediente técnico del proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN " con CUI N° 2612969;

Que, con CARTA N° 270-2023-GRJ/GRRNGA, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Econ. Walter Severino Lopez Rosales, remite al evaluador Ing. OSCANOA LEON CARLOS ALBERTO, la absolución de las observaciones al expediente técnico para su revisión y opinión correspondiente;

Que, con CARTA N° 021-2023-CAOL, e Informe N° 006 – 2023/CAOL, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Ing. OSCANOA LEON CARLOS ALBERTO en calidad de Evaluador, comunica la aprobación del expediente técnico, donde indica:

"(...) Conclusiones:

- El proyecto tiene 4 componentes:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO  
EXTERIOR Y TURISMO



<b>Componente 01</b>	: <b>Cobertura Vegetal Con Fines de Regulación Hídrica</b>
Acción 1.1.	: <i>Instalación de Cobertura Vegetal Arbórea</i>
Acción 1.2.	: <i>Conservación, Recuperación y Mejoramiento de Áreas Potenciales de Recarga Hídrica</i>
<b>Componente 02</b>	: <b>Adecuado Control de Erosión de Suelos</b>
Acción 2.1.	: <i>Medidas Estructurales de Control de Erosión de Suelos</i>
Acción 2.2	: <i>Medidas Forestales de Control de Erosión de Suelos</i>
<b>Componente 03</b>	: <b>Conocimiento en Manejo y Conservación de Recursos</b>
Acción 3.1	: <i>Capacitación en uso Eficiente de los Recursos Hídricos</i>
Acción 3.2	: <i>Capacitación en uso Eficiente del Recurso Suelo</i>
Acción 3.3	: <i>Pasantía - Experiencias Exitosas de Desarrollo Forestal</i>
<b>Componente 04</b>	: <b>Óptima Organización Comunal en la Gestión de Sus Recursos Naturales</b>
Acción 4.1.	: <i>Fortalecimiento de Capacidades a Comunidades Campesinas en Gestión de Recursos Naturales</i>

- *El costo de total de inversión llega a un monto de S/ 37,717,452.47 (TRENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 47/100 SOLES), las cuales se proporciona en 2 partes, el 94.23% de este costo S/ 35,541,931.19 (treinta y cinco millones quinientos cuarenta y un mil novecientos treinta y uno con 47/100 soles), asumirá el Gobierno Regional Junín mientras el 5.77% que representa S/ 2,175,521.28 (dos millones ciento setenta y cinco mil quinientos veintiuno con 00/100 soles), asumirán los beneficiarios del proyecto (...)"*

Que, con CARTA N° 277-2023-GRJ/GRRNGA, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Econ. Walter Severino López Rosales, comunica al consultor Ing. LUJAN CARDENAS WILMER JHON, la aprobación del expediente técnico del proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN " con CUI N° 2612969;

Que, estando propuesto por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica esta última en merito a dar conformidad legal del acto y mas no del contenido, basados a los principios jurídicos de veracidad, buena fe procedimental y principio de confianza;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 21° y 41° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el expediente técnico del proyecto de inversión proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN " con CUI N° 2612969, siendo el plazo de ejecución de 36 meses, por la modalidad de ejecución de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO  
EXTERIOR Y TURISMO



Item	Descripción	Parcial S/.
1	COBERTURA VEGETAL CON FINES DE REGULACIÓN HÍDRICA	31,389,734.90
2	ADECUADO CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS	474,388.32
3	CONOCIMIENTO EN MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS	836,000.00
4	ORGANIZACIÓN COMÚNAL EN LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS NATURALES	310,800.00
CD	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>33,010,923.22</b>
GG	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2,640,873.86</b>
GS	<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>1,980,655.39</b>
ET	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>45,000.00</b>
LQ	<b>LIQUIDACIÓN DE OBRA</b>	<b>40,000.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		<b>37,717,452.47</b>

Son: TRENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 47/100 SOLES


**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico del proyecto de inversión "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN " con CUI N° 2612969, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento, siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, del expediente técnico del proyecto de inversión "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN " con CUI N° 2612969, recae, al Ing. LUJAN CARDENAS WILMER JHON, con CIP N° 88191 en calidad de formulador y el Ing. OSCANOA LEON CARLOS ALBERTO con CIP N° 122524 como EVALUADOR y todos los involucrados en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, formulador del expediente técnico, evaluador del expediente técnico y los demás órganos correspondientes del Gobierno regional.

**ARTÍCULO 5°.- DERIVAR**, los actuado la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines correspondientes, por ser proyecto ejecutado por Administración Directa

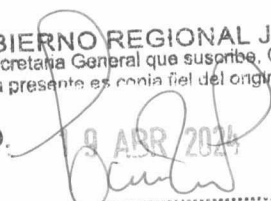
**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ING. VLADIMIR JAVIER YANEZ RODRIGUEZ  
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN AMBIENTAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

9 APR 2024

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL